

VISTO:

la solicitud del Departamento de Geografía, Rubén A. del Sueldo, solicitando se abonen honorarios a docentes por tareas sobre estudios de potenciales sitios para tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos;

Y CONSIDERANDO:

que el trabajo fue encomendado por el Instituto Superior de Estudios Ambientales de la Universidad;

que el Instituto Superior de Estudios Ambientales giró los fondos a la Facultad para el pago del trabajo encomendado y dichos fondos se encuentran imputados en la cuenta del departamento de Geografía;

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Disponer se abone al Profesor Juan Manuel Spicogna la suma de \$ 11000,00 (pesos once mil con 00/100) en concepto de honorarios por tareas de asesoramiento en el marco del trabajo de estudios de potenciales sitios para tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos provenientes del Departamento de Geografía

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 SEP 2014
RESOLUCION Nº: 1228
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES